

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M., S.A.

Sociedad Unipersonal

Sociedad auditada en 2009

CONSTITUIDA el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2167
Sección	
Libro	
Folio	28
Hoja	MU-49555
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Teniente Montesinos, 11 Edificio Torre Z (Espinardo)	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

Dª. María Ángeles Palacios Sánchez.

Secretario:

D. José Antonio García Córdoba.

Vocales:

Dª. Dolores Gomariz Marín.
D. Leopoldo Navarro Quilez.
D. Luis Alfonso Martínez Atienza.
D. José Manuel Allegue Gallego
D. José Luís Gil Nicolás

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A., CORRESPONDIENTES A 2009

INTRODUCCIÓN

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 12 de marzo de 2010 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 13 de abril de 2010.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado.

Con fecha 17 de junio de 2010 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 7 de julio de 2010 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 esta Intervención General con la colaboración de la firma de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas así como la Dirección General de Tributos, interpretan que cuando un organismo público actúa a través de una mercantil con personalidad jurídica propia, la cual el propio organismo público promueve y detenta la totalidad de su capital, no se puede afirmar que dicha sociedad mercantil sea un empresario o profesional que desarrolla una actividad económica y haya de sujetar sus transacciones al IVA, con lo cual habrá que equiparar la actividad que realiza como si la realizara el propio organismo público, y, en consecuencia, por esa actividad no participa de la aplicación del IVA.

El 3 de junio de 2010 la Sociedad recibió de la Agencia Tributaria “Notificación del trámite de alegaciones y propuesta de liquidación provisional” del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2006 y del período febrero de 2009 a noviembre de 2009, en el que la Agencia Tributaria propone la liquidación provisional de una cuota a pagar por importe de 16.042.226,13 euros, más los correspondientes intereses de demora y sanciones.

Como consecuencia de todo ello, la Sociedad recibió con fecha 16 de junio de 2010 notificación de la Agencia Tributaria en el que comunicaba que no procedía a la devolución del IVA solicitada por ésta, correspondiente al mes de diciembre de 2009 por importe de 804.467,35 euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 formuladas por el Consejo de Administración el 12 de marzo de 2010 no reflejan estas circunstancias.

2. A la fecha de emisión de este informe, la Agencia Tributaria, en base a lo explicado en el primer párrafo del punto 1 anterior, no había reclamado las cantidades devueltas de IVA a la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y enero de 2009 por un importe de 11.345.907,53 euros, de los cuales había efectuado comprobación limitada de las autoliquidaciones de dichos períodos, en cuyas Notificaciones de Resolución Expresa del Procedimiento se establecía que “no procede regularizar la situación tributaria”.

OPINIÓN.

En nuestra opinión, excepto por la salvedad descrita en el punto 1 anterior de Resultados del trabajo, y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el punto 2 anterior de Resultados del trabajo, las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la mercantil GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable, el Consejo de Administración tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 12 de julio de 2010.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		196.363.042,77	99.457.378,09
Inmovilizado intangible	Nota 6	194.425,52	26.431,78
Aplicaciones informáticas		105.919,52	331,78
Otro inmovilizado intangible		88.506,00	26.100,00
Inmovilizado material	Nota 5	196.168.353,57	99.430.946,31
Terrenos y construcciones		1.612.000,00	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		151.308,45	192.679,68
Inmovilizado en curso y anticipos		194.405.045,12	99.238.266,63
Activos por impuesto diferido	Nota 12	263,68	
Créditos por pérdidas a compensar		263,68	
ACTIVO CORRIENTE		12.937.057,60	34.672.943,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8	2.737.213,44	10.585.117,34
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		64.634,27	101.249,53
Personal			57,33
Activos por impuesto corriente		859.377,04	7.046.987,89
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.813.202,13	3.436.822,59
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	281,70	281,70
Otros activos financieros		281,70	281,70
Periodificaciones a corto plazo			2.436,04
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	10.199.562,46	24.085.108,35
Tesorería		10.199.562,46	24.085.108,35
TOTAL ACTIVO		209.300.100,37	134.130.321,52

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2009	2008
PATRIMONIO NETO	Nota 10	49.652.025,40	51.278.870,07
Fondos Propios		50.400.000,00	50.400.000,00
Capital escriturado		50.400.000,00	50.400.000,00
Reservas		878.870,07	510.817,54
Legal y estatutarias		141.365,16	104.559,91
Otras reservas		737.504,91	406.257,63
Resultado del ejercicio		-1.626.844,67	368.052,53
PASIVO NO CORRIENTE		137.295.668,47	56.190.731,15
Provisiones a largo plazo	Nota 13	227.787,77	
Otras provisiones		227.787,77	
Deudas con entidades de crédito	Nota 9	135.456.380,58	56.190.731,15
Otros pasivos financieros	Nota 9	1.611.500,12	
PASIVO CORRIENTE	Nota 9	22.352.406,50	26.660.720,30
Deudas con entidades de crédito		8.780.214,70	830.701,66
Otros pasivos financieros		499,88	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores		13.462.547,85	25.746.013,81
Acreeedores varios		60.599,75	42.548,52
Otras Deudas con las Administraciones Públicas		48.544,32	41.456,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		209.300.100,37	134.130.321,52

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Euros)**

OPERACIONES CONTINUADAS	Notas de la memoria	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12	80.546,81	202.801,35
Prestaciones de servicios		80.546,81	202.801,35
Ing. Accesorios y otros de gestión corrientes		67,28	
Ingresos excepcionales		67,28	
Gastos de personal	Nota 12	708.499,79	531.866,75
Sueldos, salarios y asimilados		538.029,99	409.550,97
Cargas sociales		170.469,80	122.315,78
Otros gastos de explotación		1.070.702,31	302.722,67
Servicios exteriores		842.064,59	299.900,29
Tributos		849,95	2.822,38
Otros gastos de gestión corriente	Nota 13	227.787,77	
Amortización del inmovilizado	Nota 12	72.464,81	46.542,63
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-1.771.052,82	-678.330,70
Ingresos financieros			
De terceros		299.479,58	1.151.990,69
Gastos financieros			
Por deudas con terceros	Nota 12	155.535,11	90.602,37
RESULTADO FINANCIERO		143.944,47	1.061.388,32
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-1.627.108,35	383.057,62
Impuestos sobre beneficios	Nota 11	-263,68	15.005,09
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-1.626.844,67	368.052,53
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.626.844,67	368.052,53

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	31.12.2009	31.12.2008
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS	Nota 12	-1.626.844,67	368.052,53
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.626.844,67	368.052,53

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Notas de la memoria	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
B.-SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2008		50.400.000,00	339.034,03	171.783,51	50.910.817,54
I.Total ingresos y gastos reconocidos					
II.Operaciones con socios y propietarios					
III.Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución de resultados			171.783,51	-171.783,51	
C.-SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	Nota 12	50.400.000,00	510.817,54	368.052,53	51.278.870,07
I.Ajustes por cambios de criterio 2008					
II.Ajustes por errores 2008					
D.-SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2009		50.400.000,00	510.817,54	368.052,53	51.278.870,07
I.Total ingresos y gtos reconocidos					
II.Op. con socios y propietarios					
III.Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución de resultados			368.052,53	-368.052,53	
E.-SALDO, FINAL EJERCICIO 2009		50.400.000,00	878.870,07	-1.626.844,67	49.652.025,40

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Euros)**

	Notas de la memoria	2009	2008
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		4.754.868,19	-3.298.887,86
Resultado del ejercicio antes de Impuestos		-1.627.108,35	383.057,62
Ajustes del Resultado		156.308,11	-1.006.687,46
Amortización del Inmovilizado		72.464,81	46.542,63
Variación de provisiones		227.787,77	
Ingresos financieros		-299.479,58	-1.151.990,69
Gastos financieros		155.535,11	90.602,37
Otros ingresos y gastos			8.158,23

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

(Continuación)

	Notas de la memoria	2009	2008
Cambios en el capital corriente		6.040.181,18	-3.721.641,25
Deudores y otras cuentas a cobrar		36.615,26	-94.049,53
Otros activos corrientes		7.813.724,68	-5.401.251,05
Acreedores y otras cuentas a cobrar		-1.817.246,77	1.762.728,62
Otros pasivos corrientes		7.088,01	10.930,71
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		185.487,25	1.046.383,23
Pagos de intereses		-113.992,33	-90.602,37
Cobro de intereses		299.479,58	1.151.990,69
Pagos por impuesto sobre Beneficio			-15.005,09
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-104.120.125,69	-39.930.214,09
Pagos por inversiones		-104.120.125,69	-39.930.214,09
Inmovilizado Intangible		-174.753,00	0,00
Inmovilizado Material		-103.945.372,69	-39.930.214,09
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		85.479.711,61	56.269.580,27
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito a L/P		79.265.649,43	55.439.791,89
Deudas con entidades de crédito a C/P		6.214.062,18	829.788,38
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito			
Otras deudas			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-13.885.545,89	13.040.478,32
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		24.085.108,35	11.044.630,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.199.562,46	24.085.108,35
Variación		-13.885.454,89	13.040.478,32

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 DE LA SOCIEDAD “GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.U ” (GISCARMSA)

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El objeto social queda recogido en el artículo n.º 4 de los Estatutos:

1.-La sociedad tiene por objeto:

- La promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
- El desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

2.-La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el nº2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras.

Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o socio-sanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deban figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos:

- El compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales, especializados durante el periodo de tiempo que se pacte,
- El importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.

3. Por Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia, número 39/2009 de 13 de marzo, se declara a GISCARMSA medio propio y servicio técnico de la Administración General de la CARM. Así, la Sociedad se relaciona con la Administración a través de los Convenios de puesta a disposición de las infraestructuras que construye y de las encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público, como instrumento propio y servicio técnico de la Administración.

El domicilio social y fiscal de la empresa, se mantiene en la Avenida Teniente Montesinos n.º 8, edificio INTI, Torre Z, 8º planta (Espinardo).

Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se aprueba el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, (en anagrama GISCARMSA), que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La sociedad se constituye por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 2004 ante el notario de Murcia D. Antonio Palomero Álvarez-Claro, sin que pueda materialmente desempeñar actividad alguna al cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05. La actividad propiamente dicha de la empresa comienza con el ejercicio 2005.

La sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, desde el día 24 de enero de 2005, fecha en la que se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia, la Escritura de Constitución de la empresa.

La sociedad está adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad para obrar en el desarrollo de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma y se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, patrimonial y de contratación, y por sus Estatutos. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de potestades propias de la autoridad pública.

Inicialmente, en el artículo 6 de sus Estatutos se fija el domicilio social de la empresa en Murcia, Ronda de Levante, nº 11. En este sentido, se faculta al Consejo de Administración a trasladar el domicilio social de la empresa dentro del mismo término municipal, acuerdo que se adopta en sesión de 16 de diciembre de 2005, estableciendo que el nuevo domicilio social sea en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado, nº 9, protocolizado en Escritura de 12 de junio de 2006 y registrado en el Registro Mercantil.

Con fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda un nuevo traslado, dentro del mismo término municipal, del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, edificio Torre Z (Espinardo). El acuerdo se ha protocolizado con fecha 17 de enero de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil.

La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularán la puesta a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras.

Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o socio-sanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o socio-sanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA está construyendo dos Hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma y prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo.

Asimismo, las relaciones de la sociedad con la Administración pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Conserjería con competencia en materia sanitaria, socio-sanitaria o de servicios sociales especializados

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha mostrado su interés por encomendar a GISCARMSA determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 01-12-2005 (BORM de 24-12-2005).

El segundo se promovió en abril de 2008 para que GISCARMSA realice la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la CARM, que será la que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad y Consumo. Dicha gestión global comprenderá el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, así como el resto de trabajos que sean necesarios para la gestión de las actuaciones tendentes a conseguir las mejores condiciones para la redacción del proyecto hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la CARM. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha encomendado a GISCARMSA, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento de la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación ha sido anteriormente realizado por la Consejería.

Los centros de salud objeto de esta encomienda se encuentran situados en Ceutí, Cartagena Centro (casco), Cieza-oeste, La Ñora y Puerto de Mazarrón. El objeto de la encomienda se referirá a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los mencionados Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. GISCARMSA no podrá ejercer funciones que impliquen actos de autoridad ni dictar actos administrativos. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a. Imagen fiel

La información que facilitan las Cuentas Anuales es suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se ha atendido a la realidad económica y no solo a su forma jurídica.

No hay razones excepcionales por las que no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, ni tampoco existe información complementaria que resulte necesario incluir.

b. Principios contables no obligatorios aplicados

En la confección de las Cuentas Anuales, en especial el registro y la valoración de los elementos que la integran, se han aplicado los principios contables detallados en el Nuevo Plan de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En particular, se han aplicado en los términos señalados por las disposiciones generales de aplicación, los de:

- Empresa en funcionamiento. La gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial. GISCARMSA se considera una empresa cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

- Devengo. La imputación de ingresos y gastos se ha realizado en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La división de la empresa en ejercicios independientes plantea problemas derivados de la gran interconexión económica entre los diferentes años, esta es una de las causas de los ajustes por periodificación. (Nota 9)

- Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permiten, éste se mantiene en el tiempo y de manera uniforme en tanto no se alteren las condiciones que motivaron dicho criterio.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante NPGC 2007), se ha modificado el criterio de contabilización del Derecho de Superficie sobre unos terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los que se están construyendo las infraestructuras propiedad de la Sociedad, epígrafe 2.g)

- Prudencia. Se está aplicando este principio en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica ninguna información que pueda llevar a una interpretación que no sea adecuada de la realizada reflejada en las cuentas anuales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, se está aplicando la máxima de “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.

En aplicación de este principio se ha dotado una provisión por demanda judicial (Nota 13) y no se han reconocido activos por Impuestos diferidos o créditos por compensación de pérdidas epígrafe 12).

- No compensación. No se han compensado partidas de activo con las de pasivo, ni partidas de gastos con las de ingresos. Los elementos integrantes de las cuentas anuales se han valorado separadamente.
- Importancia relativa. No se ha planteado la aplicación práctica de este principio por el que se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa, y en consecuencia no altere la expresión de la imagen fiel.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de cierre del ejercicio 2009, no se prevén acontecimientos futuros que puedan suponer un cambio significativo en el valor de los elementos de Activo o Pasivo para los ejercicios siguientes.

d. Comparación de la información

En cada una de las partidas del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figuran además de los datos del ejercicio 2009, los datos del ejercicio 2008, siendo comparable la información

La actividad de GISCARMSA durante el ejercicio 2009 y previsiblemente principios de 2010, se ha centrado y se centrará, fundamentalmente en continuar y finalizar la construcción e iniciar puesta en marcha (2010) de los Hospitales de Cartagena y del Mar Menor, por lo que 2009 ha sido un ejercicio de una alta actividad inversora en activos fijos ligada a actuaciones de financiación de los mismos, iniciándose a partir de mediados de 2010 una nueva etapa de explotación y mantenimiento de dichas infraestructuras. En ésta nueva etapa (finalizada la construcción e iniciada la explotación), la actividad principal se centrará en la prestación de servicios complementarios en los nuevos Hospitales, a la CARM y a terceros. Esta etapa constituye el objeto social a largo plazo.

Por ello, la información de los ejercicios hasta el primer trimestre de 2010 será plenamente comparable en términos de ejecución de las obras e instalaciones de los dos Hospitales referidos y en menor medida, la realización de otras actividades de servicios de poca significación económica.

e. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas agrupadas en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de flujos de efectivos y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se detallan en las correspondientes Notas explicativas.

f. Elementos recogidos en varias partidas

La partida “Administraciones Públicas”, por su naturaleza, deudora y acreedora, aparece en los epígrafes de “Activo corriente” (Nota 8) y “Pasivo corriente” (Nota 9).

g. Cambios en criterios contables

La entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad (en adelante NPGC 2007), ha tenido como consecuencia el registro contable, de partidas que cumplen con los criterios definidos para las partidas de balance. A tal efecto, se produce la activación del Derecho de Superficie sobre los terrenos en los que se construyen las infraestructuras propiedad de la Sociedad formando parte de la partida de inmovilizado “Terrenos y otras construcciones” (Nota 5) y simultáneamente el reconocimiento de un pasivo, como “Proveedores de inmovilizado” a corto y largo plazo (epígrafe 9).

h. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no ha realizado ningún ajuste por la corrección de errores originados en ejercicios anteriores.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.009 y el 31 de Diciembre 2.009, es el que se expone a continuación.

		IMPORTE
BASE DE REPARTO:		
SALDO DE LA CUENTA DE P Y G		1.626.844,67
	TOTAL	1.626.844,67
APLICACIÓN		
A PERDIDAS A COMPENSAR		1.626.844,67
	TOTAL	1.626.844,67

El artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) establece que la Reserva Legal ha de estar constituida, al menos, por el 20% del capital social escriturado (10.080.000 euros). A tal fin, en los ejercicios con beneficios, se destinará obligatoriamente el 10% de los mismos.

En el ejercicio 2009, (básicamente inversor en construcción y con caída de los ingresos financieros), el resultado del ejercicio han sido pérdidas, las cuales se esperan compensar en los ejercicios siguientes.

Durante el ejercicio 2009, no se han realizado anticipos a cuenta de dividendos ni está previsto el pago de dividendo alguno.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN Y VALORACION

Respecto a las Cuentas de Balance, se han aplicado a cada una de ellas las políticas y las amortizaciones habituales en cada caso, siguiendo el Nuevo Plan General de Contabilidad y la normativa vigente a 31 de diciembre de 2009.

- Inmovilizado Intangible, cumple el requisito de identificabilidad, es decir, es susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado. Contabilizados por el precio de adquisición. La dotación a la amortización se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales.
- Inmovilizado Material, contabilizados por el precio de adquisición. Todos las partidas aplicables a las construcciones en curso, incluidos los gastos financieros originados por el préstamo de financiación, se recogen como Inmovilizado en Curso, hasta la finalización del mismo, momento en el cual comenzaran a amortizarse.

La partida "Terrenos" ha registrado los derechos de superficie por el valor razonable, atendiendo a los criterios fijados en la norma de valoración nº8 "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar" (Nota 7.1). Estas partidas no son amortizables, pero por la naturaleza del derecho revertirá a la administración pasados 50 años desde su formalización. Por este motivo, contablemente se comenzara a recoger la perdida irreversible del valor del terreno, en el ejercicio 2010, ejercicio en el que se tiene previsto la finalización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras.

Para el resto de elementos que forman parte del epígrafe, la dotación a la amortización se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales. Excepcionalmente y en relación con los gastos de instalación en la nueva sede actual, en un local arrendado, se ha considerado aplicable el período de cinco años para la amortización de tales instalaciones, dado que el contrato de arrendamiento tiene inicialmente, y sin perjuicio de las prórrogas, esa duración.

- Inversiones Inmobiliarias, no aplica
- Permutas, no aplica
- Instrumentos financieros,

a) Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de Activos financieros y Pasivos financieros, así como el reconocimiento de cambios de valor razonable se indican en las Nota 8 y 9.

b) No hay activos financieros ni pasivos financieros designados inicialmente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas que integran este epígrafe, excepto “Proveedores de Inmovilizado a corto y largo plazo”, están valoradas por el valor nominal, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin interés contractual fijado. Los proveedores de Inmovilizado, están registrados por el valor razonable (Nota 5)

c) No ha habido en el ejercicio evidencias objetivas de deterioro, correcciones de valor o baja definitiva de activos financieros, en particular de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

- d) No ha habido en el ejercicio baja de activos ni pasivos financieros.
- e) El balance no recoge instrumentos financieros híbridos, ni compuestos
- f) No hay Contratos de garantías financieras.
- g) No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- h) Se han periodificado los intereses devengados al 31.12.2009 y no cargados.

- Existencias, no aplica.
- Transacciones en moneda extranjera, no aplica.
- Impuesto sobre Beneficios, no aplica.

El resultado del ejercicio son pérdidas y en aplicación del principio de prudencia no se ha recogido el crédito fiscal por compensación de pérdidas. (Nota 11.1)

- Ingresos y Gastos, valorados por los respectivos importes representativos del derecho económico o de la obligación económica que representan.

Respecto a la partida “Prestación de servicios” recoge el importe facturado durante el ejercicio 2009, al Servicio Murciano de Salud y a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en concepto de encomienda de servicios por el seguimiento de las obras de construcción del Hospital Materno Infantil de la Arrixaca y de diferentes Centros de Salud y la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, respectivamente.

El importe de los ingresos está contabilizado por el precio fijado en la Encomienda del Servicio respectivo. Así mismo cumplen los requisitos indicados en la norma de registro y valoración nº 14 del Nuevo Plan General de Contabilidad para considerarlos como tales “el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, la empresa recibe beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, el grado de realización de la transacción puede ser valorada con fiabilidad y los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad” (Nota 12).

- Provisiones y contingencias, al 31-12-2009, se ha dotado una provisión por demanda judicial en reclamación de cantidad por posibles daños causados por las obras del NHMM. El importe provisionado coincide con el reclamado.(Nota 13)

- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental, no aplica

- Registro y valoración de los gastos de personal, las aportaciones anuales a planes de pensiones tienen la consideración de retribuciones a largo plazo al personal y el carácter de retribución definitiva al realizarse contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada.

Las aportaciones anuales se recogen como gasto y se han imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Pagos basados en acciones , no aplica

- Subvenciones, donaciones y legados, no se han recibido durante el ejercicio 2009.

- Combinaciones de negocio, no aplica.

- Negocios conjuntos, no aplica.

- Transacciones entre partes vinculadas, no aplica.

- Activos no corrientes mantenidos para la venta, no aplica.

- Operaciones interrumpidas, no aplica.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado material durante el ejercicio 2009, es el siguiente, expresado en euros.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

	Saldo al 01.01.2008	Adiciones	Amortizaciones	Saldo al 31.12.2008	Adiciones	Amortizaciones	Saldo al 31.12.2009
Terrenos y construcciones					1.612.000,00		1.612.000,00
Instalaciones técnicas	154.752,45		31.614,55	123.137,90		32.023,10	91.114,80
Mobiliario	49.938,00	8.622,28	6.480,74	52.079,54	989,64	6.365,61	46.703,57
Equipos proceso de información	17.533,03	6.531,80	8.000,59	16.064,24	5.191,68	9.016,44	12.239,48
Otro Inmovilizado Material		1.494,75	96,75	1.398,00		147,40	1.250,60
	222.223,48	16.648,83	46.192,63	192.679,68	1.618.181,32	47.552,55	1.763.308,45
Inmovilizado en curso							
Construcciones en curso	42.522.680,84	56.715.585,79		99.238.266,63	95.166.778,49		194.405.045,12
	42.522.680,84	56.715.585,79		99.238.266,63	95.166.778,49		194.405.045,12
TOTAL INMOV. MATERIAL	42.744.904,32	56.732.234,62	46.192,63	99.430.946,31	96.784.959,81	47.552,55	196.168.353,57

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 47.552,52 € (Nota 12)(para el ejercicio 2008, la dotación ascendió a 46.192,63€). Se han aplicado los coeficientes asignados en las tablas oficiales de amortización, aprobadas por la orden de 12 de mayo de 1993 (BOE del 20 de mayo). Excepcionalmente y en relación con los gastos de instalación en la nueva sede actual, en un local arrendado, se ha considerado aplicable el período de cinco años para la amortización de tales instalaciones, dado que el contrato de arrendamiento tiene inicialmente, y sin perjuicio de las prórrogas que procedan.

El detalle de la amortización acumulada de los epígrafes de inmovilizado es el siguiente:

	Amortización	Coeficiente	A.Acumulada al 01.01.2008	Dotación ejerc. 2008	A.Acumulada al 31.12.2008	Dotación ejerc. 2009	A.Acumulada al 31.12.2009
Instalaciones técnicas	Lineal	20%	5.306,31	31.614,55	36.920,86	32.023,10	68.943,96
Mobiliario	Lineal	10%	4.550,05	6.480,74	11.030,79	6.365,61	17.396,40
Equipos proceso de información	Lineal	25%	9.711,39	8.000,59	17.711,98	9.016,44	26.728,42
Otras instalaciones técnicas	Lineal	12%		96,75	96,75	147,40	244,15
TOTAL			19.567,75	46.192,63	65.760,38	47.552,55	113.312,93

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

El importe de los elementos totalmente amortizados al 31-12-2009, detallados por epígrafe asciende a 4.292,00€. Al 31-12-2008, no hubo elementos totalmente amortizados.

	Precio Adquisición	Amortización Acumulada
Equipos procesos de información	4.292,00	4.292,00

El epígrafe “**Construcciones en curso**” recoge los costes de construcción de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa: el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier. El detalle de esta partida, es el siguiente al 31.12.2009:

	IMPORTE
NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA	114.443.289,23
NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR	79.961.755,89
TOTAL COSTE	194.405.045,12

El desglose, por partidas y ejercicio, de los costes de construcción de cada uno de los proyectos en curso al 31.12.2009, es el siguiente, expresado en euros, en el que además se traslada la misma información correspondiente a los ejercicios 2005 a 2008, como antecedentes:

Desglose de las partidas activadas para el N.H.C., por ejercicios económicos:

NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA

Partidas	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
REDACCION DEL PROYECTO			132.953,95	233.922,96	134.730,54	501.607,45
CONTRATO DE OBRA	1.421.504,50	7.931.162,41	18.626.763,22	27.086.991,92	50.538.086,59	105.604.508,64
CONTROL DE CALIDAD	30.939,66	182.920,32	441.687,26	641.584,60	839.902,86	2.137.034,70
DIRECCION FACULTATIVA	113.507,95	166.663,00	387.875,42	563.418,85	742.932,06	1.974.397,28
SEGUROS		1.450,00	174.622,84	26.004,15		202.076,99
INTERESES DE FINANCIACION				1.096.917,66	2.659.583,54	3.756.501,20
LICENCIAS Y TRIBUTOS		121.202,92	16.814,03		12.210,12	150.227,07
ANALISIS DE RIESGO	25.862,07	72.489,83		18.584,00		116.935,90
TOTAL	1.591.814,18	8.475.888,48	19.780.716,72	29.667.424,14	54.927.445,71	114.443.289,23

Además de las partidas anteriores, hay otros costes directos asociados al Hospital de Cartagena, que no se han activado, sino que se recogen como gastos del periodo, atendiendo a la respuesta del ICAC de fecha 19-01-2009.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

Estos costes se corresponden a la instalación de las líneas eléctricas desde el centro de transformación hasta nuestras instalaciones. La compañía suministradora de electricidad, actúa como promotora de la instalación eléctrica, quedándose con la propiedad y el mantenimiento de las líneas eléctricas. A cambio, nuestra sociedad tiene la exclusividad del derecho de enganche de luz durante 5 años.

Consultado al ICAC sobre el tratamiento contable de estos costes, contestó con fecha 19-01-2009, "Dado que la propiedad de la instalación recae en la compañía eléctrica, los importes soportados por la empresa se registrarán como gasto del ejercicio en que se devenguen, ya que no cumplen la definición de activo contenida en la primera parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, que dispone en el apartado 4 dedicado a los elementos de las cuentas anuales"

Al 31-12-2009, el importe reflejado en la Cuenta de Resultados por este concepto asciende a 558.416,5€ (Nota 12)

Desglose de las partidas activadas para el N.H.M.M. por ejercicios económicos:

NUEVO HOSPITAL DE MAR MENOR						
Partidas	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
REDACCION DEL PROYECTO	1.859,82	1.275.488,38	1.200,00		128.028,84	1.406.577,04
ESTUDIO GEOTECNICO		20.832,00				20.832,00
CONTRATO DE OBRA		16.758,55	8.880.936,76	26.010.764,00	37.484.564,32	72.393.023,63
DIRECCION FACULTATIVA			162.766,14	430.112,57	452.025,51	1.044.904,22
CONTROL DE CALIDAD		93.946,25	103.411,27	282.116,94	436.830,06	916.304,52
SEGUROS					66.343,44	66.343,44
INTERESES DE FINANCIACION				308.688,33	1.665.020,41	1.973.708,74
LICENCIAS Y TRIBUTOS			2.117.062,29		6.520,20	2.123.582,49
ANALISIS DE RIESGO				16.479,81		16.479,81
TOTAL	1.859,82	1.407.025,18	11.265.376,46	27.048.161,65	40.239.332,78	79.961.755,89

Tal y como permite la norma de valoración número 2 del N.P.G.C.2007, se han considerado como costes de construcción, todos los gastos adicionales y directamente relacionados con la misma, hasta su puesta en condiciones de funcionamiento prevista para el ejercicio 2010. El coste final de las construcciones estará formado por todas aquellas instalaciones y elementos con carácter de permanencia, por los tributos inherentes a la construcción, por los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra, así como por el control de calidad en la ejecución y otros costes directos derivados de las asistencias técnicas, contratos de servicios, acometidas de suministro eléctrico, etc. También forman parte del coste, los gastos financieros correspondientes al préstamo formalizado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinado a financiar la construcción de ambos hospitales (epígrafe 9), y devengados con anterioridad a la finalización de los mismos.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

El epígrafe Terrenos y construcciones, recoge la activación del Derecho de Superficie sobre los terrenos en los que se están construyendo ambos hospitales (Nota 7). El detalle, es el siguiente, expresado en euros:

	Importe
Derecho de Superficie NHC	865.000,00
Derecho de Superficie NHMM	747.000,00
Total	1.612.000,00

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado Intangible durante el ejercicio 2009, es el siguiente, expresado en euros.

	Saldo al 01.01.2008	Adiciones	Dotación	Saldo al 31.12.2008	Adiciones	Dotación	Traspaso	Saldo al 31.12.2009
Aplicaciones Informáticas	681,78		350,0	331,78	104.400,00	24.912,26	26.100,00	105.919,52
Anticipos para I. Intangibles		26.100,00		26.100,00	88.506,00		-26.100,00	88.506,00
	681,78	26.100,00	350,0	26.431,78	192.906,00	24.912,26	0,00	194.425,52
TOTAL I. INTANGIBLE	681,78			26.431,78				194.425,52

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 24.912,26 € (Nota 12).(al 31-12-2008, el importe de la dotación ascendió a 350,00€) Se han aplicado los coeficientes asignados en las tablas oficiales de amortización, aprobadas por la orden de 12 de mayo de 1993 (BOE del 20 de mayo). Los coeficientes utilizados por elemento de inmovilizados son los siguientes:

			A.Acumulada al 01.01.2008	Dotación ejerc. 2008	A.Acumulada al 31.12.2009	Dotación ejerc. 2009	A.Acumulada al 31.12.2009
Aplicaciones informáticas	Lineal	25	718,22	350,00	1.068,22	24.912,26	25.980,48

El detalle de los elementos totalmente amortizados al 31-12-2009, partidas, es el siguiente expresado en €.AL 31.12.2008, no había elementos totalmente amortizados.

	Precio adquisición	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	1.400,00	1.400,00

7.-ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1 Arrendamientos Financieros

Con la entrada en vigor del NPGC2007, el Derecho de Superficie para los terrenos sobre los que están construyendo los hospitales, adquiere la condición de arrendamiento financiero.

Antecedentes: Con fecha 12 de julio de 2005, se formulo Escritura de constitución de Derecho de Superficie, ante el notario D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, en la que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concede a GISCARMSA un derecho de superficie sobre una finca sita en el Nuevo Ensanche, paraje de Los Arcos, diputación de Santa Lucia de Cartagena. La finalidad del derecho de superficie es la construcción de un hospital (en adelante Nuevo Hospital de Cartagena, NHC) de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el Convenio marco de colaboración entre ambas partes. El derecho se constituye a título oneroso por un plazo de 50 años, a partir del momento de la inscripción en el Registro de la propiedad.

La contraprestación consiste en el pago de un canon periódico anual, no exigible durante el periodo de construcción.

En los mismos términos que el anterior, con fecha 23 de febrero de 2007, se otorgó escritura de Derecho de Superficie ante el notario D. Antonio Izquierdo Rozalen, sobre la finca en San Javier, partido de Pozo Aledo ,paraje Torreoctavio, para la construcción de un segundo hospital (en adelante Nuevo Hospital del Mar Menor, NHMM).

En el marco del P.G.C.de 1990, el criterio contable, seguido por la empresa, era contabilizar el acuerdo como un arrendamiento operativo: registrar como gasto del ejercicio el canon en el momento que se devengue. (De acuerdo con consulta al ICAC de fecha 15-12-2005)

Con el NPGC de 2007, estos acuerdos adquieren la condición de arrendamiento financiero. Debe resaltarse que si bien la operación podría considerarse arrendamiento operativo (que el bien sobre el que se materializa el acuerdo tiene una vida útil indefinida y al final del mismo (50 años) revertirá directamente a la Administración, por lo que la sociedad no puede beneficiarse de la totalidad de los beneficios inherentes a su propiedad), atendiendo a lo estipulado en la norma de registro y valoración 8º “Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar” del PGC2007,se entiende que hay transferencia de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, entre otros cuando “.....al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento supongan la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado”

Para ambos derechos de superficie, el valor actual de los pagos mínimos es superior al valor razonable, entendiéndose por tal el asignado por la Dirección General de Patrimonio en el momento de la constitución del derecho. La diferencia entre el valor actual de los pagos mínimos y el valor razonable, tienen la consideración de gasto financiero. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo de la operación (la duración del derecho, 50 años) y se imputara a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, siguiendo el método del tipo de interés efectivo (método francés con cuotas constantes, para el cálculo del cuadro de amortización, con carencia hasta 2010, ejercicio en el que se comienza pagar el canon). El tipo de intereses implícito utilizado para los cálculos, es el 1.5%, ascendiendo el importe total de la carga financiera 9.529.850,96 € para ambos contratos.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

	N.H.C.	N.H.M.M.	TOTAL
Valor Razonable = Valor de Tasación	865.000,00	747.000,00	1.612.000,00
Canon Anual	81.700,00	88.000,00	
Duración contrato	50 años	50 años	
Inicio del devengo del canon	2010	2010	
Tipo de intereses implícito	1,5%	1,5%	
Valor actual de los pagos mínimos	3.412.749,09	3.955.327,09	
Importe total de los pagos a fin de contrato	5.197.280,22	5.944.570,74	
Carga financiera	4.332.280,22	5.197.570,74	9.529.850,96

7.2 Arrendamientos operativos

Tiene la consideración de arrendamiento operativo el acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único. El importe de las cuotas devengadas en el ejercicio se recogerá en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Según con esta definición, la sociedad tiene varios elementos de activos acogidos en régimen de arrendamiento operativo.

Los bienes arrendados y asimilados y el importe total de los pagos a realizar en los próximos ejercicios son los siguientes, expresados en euros:

	Duración del contrato	Importe a pagar ejercicio 2010
Alquiler oficinas	5 años	56.186,88
Renting fotocopiadora		4.848,00
Renting vehículo		13.347,60

Las cuotas devengadas durante el ejercicio durante 2009, ascienden a 74.613,75€ y forman parte del epígrafe “Servicios exteriores” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio (en el ejercicio 2008, el importe asciende a 72.393,60€)

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Tienen la consideración de Activos financieros los siguientes elementos, según la norma de valoración número 9 del N.P.C.2007, expresados en euros.

Cada una de las partidas, reflejan los saldos al 31.12.2009, y se comparan con los saldos del ejercicio anterior.

PARTIDAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	A CORTO PLAZO	
	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008
Prestamos y partidas a cobrar:		
a.- Efectivos y otros activos líquidos	10.199.562,46	24.085.108,35
b.- Créditos por operaciones comerciales		
Clientes y deudores varios	64.634,27	101.249,53
c.- Créditos con la Administración		
Por devolución de impuestos	859.377,04	7.046.987,89
Otros	1.813.202,13	3.436.822,59
d.- Otros Activos financieros		
Fianzas constituídas	281,70	281,70
Otros		57,33
TOTAL	12.937.057,60	34.670.507,39

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

El epígrafe “Créditos por operaciones comerciales” recoge aquellos activos financieros originados en la venta de bienes y prestación de servicios (Nota 12). Están recogidos por el valor nominal, ya que se trata de una operación comercial con vencimiento inferior a un año y no tiene asociado un tipo de interés contractual

Las fianzas se han registrado por el importe desembolsado y no por el valor razonable, ya que el efecto del descuento de flujos de efectivos no es significativo.

El epígrafe “Créditos con la Administración” recoge las siguientes partidas al 31.12.2008 y 31.12.2009:

	Importe	
	al 31-12-2008	al 31-12-2009
Activos por Impuesto Corriente:		
Hacienda Publica deudora por devolución de Impuestos		
Impuesto de Sociedades ejercicio 2005	1.095,46	1.095,46
Impuesto de Sociedades ejercicio 2007	413.791,98	
Impuesto de Sociedades del ejercicio (Nota 12)	193.685,12	53.816,85
IVA del ejercicio	6.438.425,33	804.464,73
	7.046.997,89	859.377,04
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA Soportado del ejercicio, pendiente de deducir	3.436.822,59	1.808.802,76
Organismos Seguridad Deudores		4.399,37
	10.483.820,48	1.813.202,13

Al cierre del ejercicio no se ha efectuado correcciones valorativas sobre estas partidas a cobrar, al no existir evidencia objetiva que puedan ocasionar una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

9.- PASIVOS FINANCIEROS

Tienen la consideración de Pasivos financieros los siguientes elementos, expresados en euros. Cada una de las partidas, reflejan los saldos al 31.12.2009, y se comparan con los saldos del ejercicio anterior.

	A CORTO PLAZO		A LARGO PLAZO	
	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008
Prestamos y partidas a cobrar:				
a.- Debitos por operaciones comerciales	13.523.147,60	25.788.562,33		
Proveedores	13.462.547,85	25.746.013,81		
Acreeedores	60.599,75	42.548,52		
b.- Debitos con la Administración	48.544,32	41.456,31		
H.P. Acreeedor por retención de alquiler	2.090,01	2.124,00		
H.P. Acreeedor por IRPF	31.025,11	27.277,83		
Organismos S. Social Acreeedora	15.429,20	12.054,48		
c.- Deudas con entidades de crédito	8.780.214,70	830.701,66	135.456.380,58	56.190.731,15
Prestamos			130.000.000,00	53.000.000,00
Dispuesto de la poliza de crédito	6.214.062,18		5.456.380,58	3.190.731,15
Intereses de deudas	2.566.152,52	830.701,66		
d.- Otros Pasivos Financieros	499,88		1.611.500,12	
Proveedores de Inmovilizado	499,88		1.611.500,12	
TOTAL	22.352.406,50	26.660.720,30	137.067.880,70	56.190.731,15

Las partidas “Débitos por operaciones comerciales” y “Débitos con la administración”, al tratarse de operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año y sin intereses contractual pactado, están valoradas por su valor nominal.

Las partidas “Deudas con entidades de crédito” están contabilizadas por el valor nominal. Los gastos de formalización asociados a los mismos se contabilizaron en el ejercicio 2007, fecha en la que se formalizó la operación, y de acuerdo con la aplicación las normas establecidas por el Plan General de Contabilidad de 1990.

El epígrafe “Dispuesto de la póliza de crédito “a largo plazo recoge al 31 de diciembre de 2009, el importe dispuesto de la póliza de crédito que asciende a 5.456.380,58€ y cuyo límite es de diez millones de euros (10.000.000€). Dicha Póliza de Crédito está destinada a financiar el IVA soportado en el proceso de construcción de los dos Hospitales.

Al cierre del ejercicio hay intereses devengados y no liquidados por importe de 41.542,78€, que forman parte del epígrafe “Intereses de deudas”. Los gastos financieros devengados en el ejercicio ascienden a 132.308,95€, recogidos en el epígrafe “Gastos Financieros” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. (Nota 12)

Con fecha 08-10-2009, se ha formalizado una póliza de crédito con la entidad Caja Murcia por importe de 7.000.000 € con un plazo inicial de 6 meses (vencimiento 07-04-2010), con el carácter de crédito puente hasta la ampliación del capital (Nota 10). El importe dispuesto de la póliza al 31.12.2009 asciende a 6.214.062,18€

Al cierre del ejercicio no hay intereses devengados y no liquidados. Los gastos financieros devengados en el ejercicio ascienden a 23.226,16€, recogidos en el epígrafe “Gastos Financieros” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Nota 12)

El epígrafe “Préstamos” recoge los desembolsos de los préstamos formalizados en el ejercicio 2007, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinados a financiar la construcción de los nuevos hospitales. El período de desembolso de dichos préstamos se inicia el 15-7-2007 y alcanza al 15-01-2011.

El Banco Europeo de Inversiones será el financiador principal garantizado, pues aportará hasta un total de 150.000.000 de euros para las obras de los dos nuevos Hospitales. El esquema de la financiación se basa en 3 créditos por importes cada uno de 50.000.000 de euros. El primero, formalizado en el ejercicio 2007, con destino al NHC (Nuevo Hospital de Cartagena), el segundo, formalizado con fecha 23.04.2008, con destino al NHMM (Nuevo Hospital del Mar Menor) y el tercero, formalizado también el 23.04.2008, con destino mixto, es decir, destinado a financiar NHC y NHMM en la proporción que se decida.

El conjunto de los préstamos están garantizados con los propios Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (CEAONHC y CEAONHMM), sin que la Administración regional intervenga como afianzador o avalista directo de la operación. El coste de la operación se determina según la cotización del Euribor a 1 año para préstamos a 28 años, vigente en el mercado en el momento de los desembolsos correspondientes.

Los préstamos están garantizados mediante Contratos de pignoración de saldos y prenda de primer rango sobre la totalidad de los bienes y derechos de GISCARMSA frente a la CARM, así como el 100% de la Cuota Fija de la Renta Anual que percibirá por el arrendamiento operativo y el 75% de la Cuota Variable de dicha Renta Anual.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

Las líneas de créditos dispuestas a 31.12.2009, son las siguientes:

DESTINO A FINANCIAR		FECHA DESEMBOLSO	IMPORTE	INTERES FIJO
NHC	1º disposición	14.01.2008	23.000.000,00	4,722 % Fijo
HNMM	1º disposición	24.06.2008	10.000.000,00	4,947 % Fijo
NHC	2º disposición	27.11.2008	10.000.000,00	4,344 % Fijo
HNMM	2º disposición	27.11.2008	10.000.000,00	4,344 % Fijo
NHC	3º disposición	06.03.2009	17.000.000,00	4,097 % Fijo
HNMM	3º disposición	06.03.2009	10.000.000,00	4,097 % Fijo
HNMM	4º disposición	04.06.2009	10.000.000,00	4,649 % Fijo
NHC	1º disposición Mixto	04.06.2009	10.000.000,00	4,649 % Fijo
NHC	2º disposición Mixto	10.07.2009	10.000.000,00	4,613 % Fijo
HNMM	5º disposición	04.09.2009	10.000.000,00	4,493 % Fijo
NHC	3º disposición Mixto	04.10.2009	10.000.000,00	4,383 % Fijo
			130.000.000,00	

NHC: Nuevo Hospital de Cartagena
HNMM: Nuevo Hospital del Mar Menor

Los vencimientos de las deudas para los próximos ejercicios es el siguiente, expresado en euros:

EJERCICIO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO:		
	PRESTAMO BEI		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2010		5.671.344,72	5.671.344,72
2011	1.430.580,20	5.834.450,20	7.265.030,40
2012	2.947.576,18	5.737.553,69	8.685.129,87
2013	3.070.556,35	5.603.964,21	8.674.520,56
2014	3.196.195,86	5.464.842,07	8.661.037,93
RESTO	119.355.091,41	70.134.735,25	189.489.826,66
TOTAL	130.000.000,00	98.446.890,14	228.446.890,14

Los intereses devengados durante el ejercicio ascienden a 4.324.609,95€ y se han recogido como mayor valor de los bienes financiados (Nota 5). Durante el ejercicio 2008, el importe ascendió a 1.405.605,99€

La partida "Intereses de deudas" recoge los intereses devengados al 31.12.2009 y no pagados. El siguiente cuadro recoge el desglose expresado en €,

		IMPORTE	
		al 31-12-2009	al 31-12-2008
Intereses activados BEI	NHC	1.548.043,23	550.870,83
	NHMM	976.566,51	279.830,83
		2.524.609,74	830.701,66
Intereses devengados poliza de crédito IVA		41.542,78	
TOTAL		2.566.152,52	830.701,66

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

El epígrafe “Proveedores de Inmovilizado a corto y largo plazo” recoge la activación del Derecho de Superficie (Nota 7.1). El desglose es el siguiente, expresado en €

	Vencimiento		TOTAL
	a corto plazo	a largo plazo	
Derecho de Superficie NHC	418,39	864.581,61	865.000,00
Derecho de Superficie NHMM	81,49	746.918,51	747.000,00
TOTAL	499,88	1.611.500,12	1.612.000,00

Los vencimientos para los próximos ejercicios es el siguiente, expresado en €

EJERCICIO	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2010	499,88	241.475,46	241.975,34
2011	569,33	241.406,01	241.975,34
2012	648,52	241.326,82	241.975,34
2013	738,83	241.236,52	241.975,34
2014	841,83	241.133,51	241.975,34
RESTO	1.608.701,60	8.323.272,64	9.931.974,24
TOTAL	1.612.000,00	9.529.850,96	11.141.850,96

Los gastos financieros, se imputarán a resultados del ejercicio en función del devengo del canon, hecho que se producirá a partir del ejercicio 2010, coincidiendo con el inicio de la fase de funcionamiento de los Hospitales.

No existen deudas garantizadas con hipoteca mobiliaria o inmobiliaria. Todas las deudas están garantizadas mediante prenda de primer rango sobre derechos de GISCARMSA.

No existen cuotas impagadas de los préstamos al 31.12.2009.

10.- FONDOS PROPIOS

Al 31.12.2009, el capital social de GISCARMSA asciende a 50.400.000,00 €, representado por 3.150 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos, se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado a partir de 2006 el capital de la empresa pública regional GISCARMSA en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

No obstante lo anterior, la elevación a público de los Acuerdos Sociales de ampliación de capital y su inscripción en el Registro Mercantil se producirán en 2006, por lo que contablemente dicha ampliación de capital no lucirá como tal, hasta el ejercicio 2006.

Al 31.12.2005, al no estar inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil y según la legislación mercantil el importe recibido a cuenta de la ampliación, el cual asciende a 48.800.000€, quedó recogido como una deuda en el epígrafe “Otras Deudas”.

Con fecha junio/2006, se realizó la inscripción en el Registro Mercantil, traspasando dicho importe al epígrafe de Capital social, quedando un importe de 50.400.000€.

La ampliación de capital fue documentada en Escritura 581 de 9-2-2006 (Desembolso Dividendos Pasivos) y 582 de 9-2-2006 (Aumento Capital Social), ambas otorgadas ante Notario D Emilio Sánchez-Carpintero.

Al cierre del ejercicio, GISCARMSA ha tenido conocimiento, sin soporte documental, de que se encuentra en tramitación en la CARM, la ampliación de capital de 15.008.000 euros propuesta por el Consejo de Administración en fecha 16-10-2009 y aprobada por la Junta General de Accionistas en sesión de 11-12-2009. A fecha de cierre del ejercicio, no se cumplen los requisitos establecidos en PGC para el registro de tal ampliación pues no se ha publicado el Decreto correspondiente ni se han realizado actos concretos de desembolso o escritura de ampliación de capital.

El detalle del epígrafe “Reservas” al 31 de diciembre de 2009 y 2008, recoge las siguientes partidas, expresado en euros:

	Saldo al 01.01.2008	Aumentos	Disminu- ciones	Saldo al 31.12.2008	Aumentos	Saldo al 31.12.2009
Reserva Legal	87.381,53	17.178,35		104.559,91	36.805,25	141.365,16
Otras reservas	571.900,10	154.605,16	320.247,63	406.257,63	331.247,28	737.504,91
Reserva Voluntaria	571.900,10	154.605,16		726.505,26	331.247,28	1.057.752,54
Reserva por transición al P.G.C. de 2007			320.247,63	-320.247,63		-320.247,63
TOTAL	659.281,66	171.783,51	320.247,63	510.817,54	368.052,53	878.870,07

El aumento de las partidas de Reservas, corresponde a la distribución del resultado del ejercicio 2008, aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2009.

El epígrafe “Reserva por transición al P.G.C. de 2007” recoge la cancelación de partidas de Activos ficticios denominada “Gastos de Establecimiento” que no cumplen los requisitos para considerarlos como tales con la aplicación del Nuevo Plan de Contabilidad de 2007

11.- SITUACION FISCAL

1.- Impuesto de Sociedades

El resultado del ejercicio 2009, ha sido negativo, no registrándose el crédito fiscal por compensación de pérdidas, atendiendo a la norma de registro y valoración nº13 del PGC que dispone "...de acuerdo con el principio de prudencia solo se recogerán activos por impuestos diferidos en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos...."

Calculo de las deducciones del ejercicio y pendientes de compensar que forman parte del epígrafe "Activos por impuesto diferido", expresado en euros:

	IMPORTE
Pérdidas antes de Impuestos	-1.627.108,35
Ajustes al Resultado	
Impuesto sobre Beneficios	
Deducciones	
Formación	223,47
Aportaciones a plan de pensiones	40,21
Total deducciones pendientes de compensar	263,68
Pérdidas después de Impuestos	-1.626.844,67
Retenciones y Pagos a cuenta	53.816,85
A devolver por Hacienda Pública (Nota 8)	53.816,85

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades (por Beneficios) a 31.12.2008, es el siguiente expresado en euros:

	IMPORTE
Beneficio antes de Impuestos	383.057,62
Ajustes al Resultado: (Nota 2.g)	-320.247,63
Diferencias permanentes	
- Gastos de primer establecimiento	-6.824,86
- Gastos de ampliación de capital	-313.422,77
Base imponible	62.809,99
Impuesto sobre Beneficios	15.702,50
Base hasta 120.202,42€ al 25%	
Deducciones	
Formación	-664,93
Aportaciones a plan de pensiones	-32,48
Cuota líquida	15.005,09
Retenciones y pagos a cuenta	208.690,21
A devolver por Hacienda Pública	-193.685,12

La sociedad tiene cumplida todas sus obligaciones tributarias frente la Hacienda Pública (impuestos directos e indirectos) mediante las correspondientes declaraciones.

En relación con su situación tributaria, la sociedad no ha pasado inspección desde su constitución con fecha 28 de diciembre de 2004, y tiene pendiente de comprobación los ejercicios no prescritos.

12.- INGRESOS Y GASTOS

Detalle del epígrafe “Ingresos de Explotación” al 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresado en euros:

	IMPORTE	
	Al 31-12-2009	Al 31-12-2008
Prestación de servicios	80.546,81	202.801,35
Total	80.546,81	202.801,35

La partida “Ingresos por prestación de Servicios” recoge los ingresos derivados de los servicios de control de las obras asignadas por encomiendas de servicios firmadas con el Servicio Murciano de Salud y con la Consejería de Sanidad y Consumo:

1.- Con fecha 21 de noviembre de 2005,(publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de 24-12-2005) se formaliza encomienda de servicios con el Servicio Murciano de Salud para la dirección y control de obras de la construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil sito en la Ciudad Sanitaria “Virgen de la Arrixaca”. Supone un ingreso mensual de 3.600 euros (IVA incluido).El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2009, ascienda a 37.241,38 €.(El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascendió a 40.344,88 €)

2.- Con fecha 18 de abril de 2008, (publicado en el BORM de 03.05.2008) se formaliza encomienda de gestión con la Consejería de Sanidad y Consumo, para el seguimiento de la ejecución en la construcción de determinados Centros de Salud. El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2009, ascienda a 43.305,43 €.(El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascendió a 120.689,66 €)

3.-Con fecha 21 de abril de 2008, (publicado en el BORM de 03.05.2008) se formaliza encomienda de gestión con la Consejería de Sanidad, para la construcción de un edificio destinado a ubicar la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena. Durante el ejercicio 2009, no se ha facturado nada por este concepto. (El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascendió a 41.766,81 €)

El epígrafe “”Servicios Exteriores” recoge las siguientes partidas al 31.de diciembre de 2009 y 2008, expresadas en €

	IMPORTE	
	Al 31-12-2009	Al 31-12-2008
Acometidas Lineas Eléctricas NHC	558.416,55	
Otros gastos de gestión corriente	283.648,04	299.900,26
TOTAL	842.064,59	299.900,26

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

El epígrafe “Gastos de Personal” recoge las siguientes partidas al 31.de diciembre de 2009 y 2008, expresado en €

	IMPORTE	
	AI 31-12-2009	AI 31-12-2008
Sueldos y salarios	538.029,99	409.550,97
Cargas sociales	170.469,80	122.315,78
Seguridad social empre	148.143,85	102.789,84
Otros gastos sociales	22.325,95	19.525,94
Total	708.499,79	531.866,75

Durante el ejercicio se han realizado aportaciones para Fondos de Pensiones a favor del personal de la Sociedad por importe de 1.595,85 €. Estas aportaciones se recogen en el epígrafe “Otros gastos sociales”.(para el ejercicio 2008, el importe ascendió a 1.006,24 €)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo, en cuya Disposición Adicional 26 se modifica el artículo 200.9 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la distribución por sexos del personal de la sociedad desglosados en categorías es la siguiente:

	CATEGORIAS	Nº EMPLEADOS POR SEXO		Retribuciones devengadas brutas (en €)	Seguros Sociales (en €)
		HOMBRES	MUJERES		
ejercicio 2009	TITULADO SUPERIOR	4	3	336.802,99	83.145,87
	TITULACION MEDIA	2	3	133.254,17	43.765,77
	OTROS	1	2	67.972,83	21.232,21
	total ejerc.2009	7	8	538.029,99	148.143,85
ejercicio 2008	TITULADO SUPERIOR	4	3	313.474,87	74.537,57
	TITULACION MEDIA	1	2	41.230,63	13.097,71
	OTROS	1	1	54.572,47	15.154,56
	total ejerc.2008	6	6	409.550,97	102.789,84

El epígrafe “Amortizaciones” recoge las siguientes partidas al 31.de diciembre de 2009 y 2008, expresado en €

	IMPORTE	
	AI 31-12-2009	AI 31-12-2008
Dotación amortización Inmovilizado Intangible (Nota 6)	24.912,26	350,00
Dotación amortización Material Material (Nota 5)	47.552,55	46.192,63
Total	72.464,81	46.542,63

El epígrafe “Gastos Financieros” recoge el importe de los intereses devengados al 31.de diciembre de 2009 y 2008, por el importe dispuesto de las pólizas de crédito (Nota 7) El desglose es el siguiente, expresado en €

	IMPORTE	
	AI 31-12-2009	AI 31-12-2008
Póliza de IVA	132.308,95	
Póliza Puente	23.226,16	90.602,37
TOTAL	155.535,11	90.602,37

El epígrafe “Ingresos Financieros” recoge el importe de los intereses devengados durante el ejercicio por el saldo positivo de las cuentas de tesorería, Al 31.12.2009, los intereses devengados están liquidados.

No hay provisión para insolvencias ni se prevén fallidos.

13.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Atendiendo al principio de prudencia, con fecha 31-12-2009, se ha dotado una provisión por demanda judicial en reclamación de cantidad por posibles daños causados por las obras del NHMM. El importe aprovisionado, 227.787,77 €, coincide con el reclamado.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los administradores de la sociedad manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en las mismas.

15.- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Durante el ejercicio se han realizado aportaciones para Fondos de Pensiones a favor del personal de la Sociedad por importe de 1.595,85 € (durante el ejercicio 2008, las aportaciones ascendieron a 1.006,24€)

Estas aportaciones se recogen en el epígrafe “Otros gastos sociales” (Nota 12).

El plan de pensiones adscrito es el Plan de Pensiones de Administraciones Publicas de Murcia de la entidad “Fondo de Pensiones de Caja de Ahorros de Murcia, Fondo de Pensiones”.

16.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La sociedad no ha realizado transacciones de esta naturaleza durante el ejercicio 2009. Tampoco durante el ejercicio 2008.

17.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La sociedad no ha recibido subvenciones, donaciones o legados durante los ejercicios 2009 y 2008.

18.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

GISCARMSA, es una Sociedad Mercantil Regional dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una Sociedad Mercantil Regional, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, es aquella cuyo capital esté aportado íntegramente o tiene participación mayoritaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta y que se registrará íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación.

En este caso, el capital es aportado al 100% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se encuentra adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la sociedad y sus miembros serán los titulares las Consejerías competentes en materia de Sanidad, Hacienda y de Asistencia y Bienestar Social, correspondiendo la presidencia de la Junta y de la Sociedad al titular de la Consejería de Sanidad.

La representación y administración de la sociedad estará encomendada al Consejo de Administración, cuyos consejeros serán nombrados por la Junta General a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Plan General de Contabilidad, en su tercera parte “Cuentas anuales”, norma nº 15 de formulación de las cuentas anuales define el concepto de “Partes Vinculadas”: “Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra”.

Tomando la definición anterior de parte vinculada, entendemos como entidad dominante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las Consejerías competentes en materia sanitaria y socio-sanitaria. Toda la actividad de la sociedad está centrada en la realización de servicios solicitados por su único accionista, a través de las figuras de “Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo” y “Encomiendas de gestión de servicios”. Los precios aplicados a estas actividades son precios de mercado.

En todo caso, la vinculación es la propia entre una Administración Pública y una sociedad mercantil de derecho privado creada por aquélla e integrada en el denominado “Sector Público”.

El carácter instrumental y de medio técnico propio, así como la ausencia de colisión por razón del objeto social del socio único, como se ha indicado una Administración Pública, y la de la sociedad presentan un supuesto de vinculación de naturaleza especial, regida por el ordenamiento jurídico público administrativo.

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Junta General de Accionistas acuerda, previa aprobación del Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2008, la tramitación ante la CARM, de la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la sociedad, en el sentido de declarar a GISCARMSA medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los poderes adjudicados dependientes de ella, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, estando obligada a realizar los trabajos que estos le encomienden y estén incluidos en el objetos social de la misma. Así mismo se añade un nuevo artículo, en el que se establece que las tarifas que percibirá la sociedad en concepto de retribución por la ejecución de las encomiendas serán fijadas por una comisión, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad, de Hacienda y de Asistencia y Bienestar social.

En todo caso, es preciso indicar que, dada la financiación “sistema Project” de los Convenios de Puesta a Disposición firmados entre la CARM y GISCARMSA, los precios de transferencia que se acuerdan entre ambas partes son a valor normal de mercado pues debe asegurar la viabilidad económica del proyecto y la solvencia de GISCARMSA de forma que el financiador principal tenga asegurados los retornos de capital e intereses con cargo a la cuenta de explotación de la empresa.

19.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre económico del ejercicio (31.12.2009) hasta la fecha de formulación de las cuentas por el consejo de Administración, el único aspecto significativo que pueda alterar la composición del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas es la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración por importe de 15.008.000 € (Nota 10), la cual no ha sido materializada, si bien como ya se ha indicado, se ha tenido conocimiento de su tramitación interna en la CARM. En todo caso es un acontecimiento que, de confirmarse, aflorará en el ejercicio 2010.

22.- OTRA INFORMACIÓN

a.- Importe de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2.009, no existen remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración. Tampoco perciben dietas o indemnizaciones de ningún tipo por asistencia a los Consejos. (Tampoco existieron para el ejercicio 2008)

b.- Anticipos y Créditos a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2.009 no existen anticipos ni créditos, concedidos a los miembros del Órgano de Administración. . (Tampoco existieron para el ejercicio 2008)

c.- Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2.009, no se ha formalizado pólizas de seguro de vidas o pensiones a favor de los miembros del Órgano de Administración. .(Tampoco existieron para el ejercicio 2008)

La sociedad no ha adquirido acciones propias ni le es de aplicación la cuenta “Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio”.

d.- ARTICULOS 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de los miembros de los órganos de Administración incurra en los supuestos previstos en el artículo 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto legislativo 1564/1989) ni que exista conflicto de intereses en este ámbito.

Todo ello sin perjuicio de la naturaleza de GISCARMSA como sociedad mercantil regional, de la personalidad como Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de los miembros de su Consejo de Administración y de su posible pertenencia por tal motivo a otros órganos de Administración de otras sociedades mercantiles regionales.

e.- Avales formalizados

Con fecha 30-09-2009, la entidad Caja Murcia ha avalado a la Sociedad ante la Dirección General de Política Energética y Minas, por la tramitación administrativa de la instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica situada sobre la cubierta de cada uno de los hospitales, NHC y HNHMM. Los importe avalados ascienden a 60.000€ para el NHC y 26.500€ para el NHMM

Murcia, marzo de 2010.

INFORME DE GESTIÓN 2009

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La empresa, inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa que se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido no había tenido actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital de la empresa modificándose el Decreto 129/2004.

Por Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional GISCARMSA, por traslado de domicilio social dentro del término municipal de Murcia.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social de GISCARMSA, incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el objeto social a la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, modificándose por Decreto 410/2007, de 21 de diciembre.

En fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda de nuevo el traslado, dentro del mismo término municipal, del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo). En este sentido se dicta el Decreto 352/2007, de 16 de noviembre, que recoge la modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Posteriormente el Decreto 410/2007, de 21 de diciembre, modifica el artículo cuarto de los Estatutos de GISCARMSA, para incluir en su objeto social, servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la CARM.

Por Decreto 39/2009, de 13 de marzo, se declara a GISCARMSA, medio propio y servicio técnico de la Administración General de la CARM.

La sociedad mercantil, se relaciona con la Administración General de la CARM, a través de dos figuras jurídicas, por los Convenios de puesta a disposición de las Infraestructuras sanitarias y sociosanitarias que construye y por la Encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la misma.

1.- OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la sociedad, es la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la CARM, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, y la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)».

En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, GISCARMSA, está construyendo dos nuevos hospitales que posteriormente explotará, estos son, el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la citada ciudad y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier, debiendo ambos ser utilizados por la Administración Sanitaria para la prestación del servicio sanitario.

Asimismo, las relaciones de la sociedad con la Administración pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha mostrado su interés por encomendar a GISCARMSA determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 01-12-2005 (BORM de 24-12-2005).

El segundo se promovió en abril de 2008 para que GISCARMSA realice la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la CARM, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad y Consumo. Dicha gestión global comprenderá el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, así como el resto de trabajos que sean necesarios para la gestión de las actuaciones tendentes a conseguir las mejores condiciones para la redacción del proyecto hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la CARM. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha encomendado a GISCARMSA, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación ha sido anteriormente realizado por la Consejería.

El objeto de la encomienda se refiere a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. GISCARMSA no podrá ejercer funciones que impliquen actos de autoridad ni dictar actos administrativos. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) y el 23 de abril de 2008 se suscribe el Convenio Específico de arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM).

En ambos hospitales la titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido) corresponderá a GISCARMSA, que recibirá unos pagos periódicos, (canon) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

GISCARMSA, asumirá la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.

2.1. Capital Social

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA C.A.R.M.**

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la empresa pública regional GISCARMSA en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

2.2. Actividades económicas y Balance de situación.

El ejercicio económico en el que se inicia la actividad de la empresa es 2005, centrándose el grueso de su actividad en los trabajos preparatorios de estudio, redacción y licitación de los grandes contratos que permitirán la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) (construcción, dirección facultativa, control de calidad) y el Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) (redacción del proyecto).

Ya en el año 2006, GISCARMSA incide directamente sobre la construcción del NHC, ya que la adjudicación del contrato de obras recae en una UTE y se suscribe en junio de 2005, siendo el 2006 el ejercicio económico en el que se ha desarrollado mas activamente la construcción de la edificación hospitalaria, todo ello mediante los contratos suscritos en su día de dirección facultativa de la obra y del control de calidad de la misma.

En 2007, continua la actividad inversora en la construcción de las dos infraestructuras, pues con respecto al Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) se continua con las obras iniciadas en 2005 y se está cumpliendo con la programación y ejecución de la misma por parte de la UTE que construye el centro hospitalario y con relación al Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) se adjudican las obras de construcción a la empresa Obrascón, Huarte, Laín, S.A. con un plazo de ejecución de 30 meses a partir del acta de replanteo de la obra. El contrato se firmó el 17 de enero de 2007.

Al final del ejercicio económico 2008, las obras de ejecución del Nuevo Hospital de Cartagena y del Nuevo Hospital del Mar Menor, se estaban ejecutando cumpliendo con los plazos previstos en los correspondientes Planes de Obra.

Al final del ejercicio 2009, las obras están prácticamente terminadas.

Dicho volumen de actividad queda reflejado en el siguiente Balance de Situación a 31.12.2009 Y 31.12.2008, a fin de disponer de una perspectiva homogénea.

	2009	2008
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	196.363.042,77	99.457.378,09
ACTIVO CORRIENTE	12.937.057,60	34.672.943,43
TOTAL ACTIVO	209.300.100,37	134.130.321,52
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	49.652.025,40	51.278.870,07
PASIVO NO CORRIENTE	137.295.668,47	56.190.731,15
PASIVO CORRIENTE	22.352.406,50	26.660.720,30
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	209.300.100,37	134.130.321,52

3. ACTUACIONES Y PROYECTOS DURANTE 2009.

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia, llevados a cabo por la empresa en el 2009, han sido los siguientes:

- 3.1. Seguimiento obra, Dirección Facultativa y Control de Calidad del Nuevo Hospital de Cartagena
- 3.2. Seguimiento obra, Dirección Facultativa y Control de Calidad del Nuevo Hospital del Mar Menor.
- 3.3. Encomienda de Gestión efectuada por el Servicio Murciano de Salud, para llevar a cabo la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
- 3.4. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo el seguimiento y ejecución de las obras de los Centros de Salud.
- 3.5. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.
- 3.6. Seguimiento de los proyectos, contratos de Obra y Dirección Técnica de las líneas eléctricas desde las Subestaciones de Fausita y Asomada hasta el hospital de Cartagena
- 3.7. Seguimiento de contratos BEI. Desembolsos.
- 3.8. Elaboración y aprobación de los Programas Planificados de Servicios (PPS) y del Mobiliario de ambos hospitales (PPM).
- 3.9. Implantación de la ERP y gestión de incidencias y fallos para la explotación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.
- 3.10 Licitaciones de servicios.

3.1. NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.

3.1.1. Convenio Marco.

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena” se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

El objeto del Convenio es establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes.

Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,

- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan sesenta y cuatro meses desde la suscripción del Convenio Específico,
- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,
- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

3.1.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del NHC.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

3.1.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital de Cartagena.

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada “Hospital de Cartagena UTE”, por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas en aquel momento era de 45 meses. Posteriormente y como consecuencias de las modificaciones Nº 1 Y 2 surgidas en cartera de servicios a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público, el proyecto se ha visto modificado, elaborándose por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. los proyectos modificados. Estas modificaciones se están llevando a cabo por la UTE contratada. En este sentido el plazo se ha visto ampliado en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en noviembre de 2009.

En noviembre y debido a causas no imputables al contratista se amplió el plazo hasta enero de 2010.

3.1.4. Inversión realizada.

Hasta 31-12-2009, la inversión realizada en el NHC asciende a 114.443.289,23 euros.

3.2 NUEVO HOSPITAL MAR MENOR.

3.2.1. Convenio Marco.

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor” se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre de 2005).

El convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes, en orden a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para que GISCARMSA construya un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital del Mar Menor (NHMM), así como a su mantenimiento y explotación. Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,
- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación, no más tarde de aquella fecha en que se cumplan 53 meses, desde la suscripción del CEAONHMM.
- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,
- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

3.2.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 23 de abril de 2008, un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHMM) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

3.2.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital del Mar Menor.

En fecha 29 de diciembre de 2006, previa tramitación del expediente, mediante concurso restringido, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 17 de enero de 2007 con OHL, que tiene por objeto las obras de construcción del NHMM, por importe de 69,8 millones de euros y por plazo de 30 meses.

Desde que se iniciara la obra, la planificación de la misma ha seguido un proceso que podemos considerar inmejorable, ya que la misma no ha tenido retrasos en ninguno de sus hitos contractuales.

En diciembre de 2009, el plazo de la obra se ha visto ampliado como consecuencia de las incidencias no previstas en las acometidas y en los accesos y viales al hospital, por incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento de San Javier, que ha comportado que la empresa OHL, no haya podido terminar la obra.

3.2.4. Inversión realizada.

Hasta 31-12-2009, la inversión realizada en el NHMM asciende a 79.961.755,11 euros.

3.3. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”: ENCOMIENDA DE GESTION.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de GISCARMSA en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

En cuanto al seguimiento en el ejercicio 2009 de las Obras del Pabellón Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, la sociedad mercantil regional ha continuado con la labor iniciada de seguimiento, control, informes y verificación de las certificaciones de obra y del contenido del encargo o encomienda que en su día se realizó, constatando que el contrato se cumple en los Hitos que se concretan en el Programa de Obra y que forman parte del contrato de ejecución, con las diferentes modificaciones producidas.

No obstante en el ejercicio 2009, se ha terminado la primera fase del proyecto, que consiste en la edificación de un bloque clínico externo e independiente al edificio que se pretende reformar y que se sitúa en la parte delantera del Maternal, así como el nuevo edificio destinado a ubicar las instalaciones de todo el complejo hospitalario. Este nuevo bloque clínico ha sido ocupado para seguir prestando asistencia sanitaria, así como para que la obra pueda continuar con la reforma de las partes del edificio que han de ser remodeladas y proceder a la demolición del infantil.

Estas obras como ya se ha comentado, son de gran complejidad para acometerlas, ya que en su ejecución conviven, los profesionales sanitarios, pacientes, servicios complementarios y el personal de la propia obra.

3.4. ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS CENTROS DE SALUD.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento de las obras de construcción de los Centros de Salud. A tal efecto, la sociedad propuso la contratación de personal técnico para acometer el encargo. Ello comportó la modificación del PAIF para el 2008, para integrar al nuevo personal, así como las actuaciones de autorización ante los diferentes órganos de la CARM. En este sentido se ha programado la actividad del personal, que con carácter general debe coordinar a los diferentes agentes que intervienen en la obra, realizar los informes sobre modificados de proyectos y reajuste de anualidades en su caso, acometer en obra el seguimiento y ejecución de la misma, así como preparar la documentación precisa para que los órganos de la Consejería de Sanidad y Consumo, puedan tramitar los diferentes documentos de pago y sus justificantes ante los órganos correspondientes.

3.5. ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES PARA EL PROCESO DE PREPARACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA EN CARTAGENA.

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de abril, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento del proyecto y de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para Cartagena.

Los antecedentes de las gestiones y actuaciones realizadas por la sociedad mercantil se remontan a fechas anteriores a la propia encomienda, ya que desde la Consejería de Sanidad se encarga a la sociedad que inicie cuantas actuaciones sean necesarias con los diferentes organismos e instituciones para acometer la construcción del edificio, todo ello en base al Convenio marco suscrito el 7 de junio de 2007, con distintas consejerías en función de sus competencias y la Universidad de Murcia. En el Convenio citado se preveía el compromiso de que la CARM, a través de la Consejería de Sanidad, construirá un edificio que albergue la sede de la Escuela, entre otros usos, y esto se podría realizar por sí o a través de un tercero.

En aplicación de lo previsto en el mismo, por parte de GISCARMSA se inician las distintas actuaciones que se llevarán a cabo para cumplir el objetivo marcado, si bien es la Consejería de Sanidad y Consumo quien debe realizar los actos administrativos pertinentes. En este sentido, se han realizado las actuaciones relativas a la gestión patrimonial, gestión urbanística, la preparación de la Memoria Funcional que dará lugar al proyecto que en su día se redacte, siguiendo las directrices marcadas por la Universidad de Murcia, en cuanto al contenido de la Memoria Funcional.

A finales del 2008, la cesión de la parcela estaba realizada por el Ayuntamiento de Cartagena a expensas de la aceptación de la parcela por la CARM, hecho que se produjo por Acuerdo de Consejo de Gobierno, con forma de Decreto nº 105/2009, de fecha 8/05/2009..

La parcela se afectó al dominio público para quedar adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo, en fecha 17/09/2009, para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería

Posteriormente la Consejería de Sanidad y Consumo, en el ejercicio 2009, ha aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la contratación para redacción del proyecto de la Escuela Universitaria de Enfermería y ha licitado el expediente de contratación para la adjudicación del proyecto.

3.6. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS DE OBRA Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DESDE LA SUBESTACIONES DE FAUSITA Y ASOMADA HASTA EL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.

En el ejercicio 2009, se ha llevado a cabo el seguimiento de los diferentes contratos de asistencia técnica de trazado y proyecto de las líneas eléctricas para llevar suministro eléctrico al hospital, así como la contratación de la obra de ejecución de la primera Línea desde la subestación de Asomada, hasta el hospital, estando prácticamente finalizada su ejecución. En 2009, la cantidad pagada por el contrato de Asomada se ha elevado a 408.711,10 €. En cuanto a la segunda línea que proviene de la subestación de Fausita y dada su mayor complejidad, por el trazado y las expropiaciones de terrenos que el mismo ha generado, se prevé que esta segunda línea llegue al hospital en el mes de mayo/junio del 2010, no obstante las actuaciones realizadas y ejecutadas en el 2009 se han elevado a 149.705,45 €, totalizando ambas la cantidad de 558.416,55 euros

El resto de actuaciones previstas se ejecutarán en el primer semestre del 2010.

3.7. FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL BEI. DESEMBOLSOS.

3.7.1. Financiación propia.

GISCARMSA ha estado financiando con su capital social de 50.400.000 euros, el Nuevo Hospital de Cartagena desde que se iniciara la construcción del mismo en el año 2005 y en menor medida el NHMM, hasta que la insuficiencia de capital propio y la finalización de la tramitación con el BEI, posibilitó la financiación externa.

3.7.2. Financiación externa de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor.

Las infraestructuras del NHC y del NHMM se financian con recursos propios y mediante préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación se realiza, con tres contratos de préstamo de 50 millones de euros cada uno de ellos, a tal efecto, el 15 de febrero de 2007 se suscribió el primer Contrato de préstamo (contrato A) por importe de 50.000.000 de euros, este contrato es en exclusiva para el NHC, de los cuales se desembolsaron en el ejercicio 2008, 33.000.000 de euros, para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Cartagena.

Coincidiendo con la suscripción del CEAPONHMM, en fecha 23 de abril de 2008 GISCARMSA suscribió los dos contratos de préstamos restantes, por importe 50 millones de euros cada uno, para financiar el contrato B, en exclusiva para el Mar Menor y el contrato C o mixto, para financiar ambas infraestructuras. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos, que varía en función del contrato A, B o C y que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo (referenciado a la cotización del euribor a 1 año) y plazo de amortización 30 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra.

En el año 2008, se realizaron desembolsos por valor de 53 millones de euros.

En cuanto al ejercicio 2009.- Los desembolsos realizados han sido los siguientes, aplicados a los tres contratos de préstamo suscritos:

Contrato A para el NHC. Con cargo a este contrato se han desembolsado 17 millones de €

Contrato B para el NHMM: Con cargo a este contrato, se han desembolsado 30 millones de €

Contrato C o Mixto (financia NHC/NHMM): Con cargo a este contrato se han desembolsado 30 millones destinados al NHC.

3.7.3.- Ampliación de capital y deuda comercial subordinada.

La previsión de financiación externa de los nuevos hospitales, desde su inicio, se cifraba en los 150 millones de BEI, mas 50 millones de euros como deuda comercial subordinada como consecuencia de que el BEI, solo financia el 83,3 por ciento, de las construcciones, siendo necesario a estos efectos el poder realizar un préstamo posterior.

En el ejercicio económico 2009, la cifra prevista para la deuda comercial subordinada quedó cerrada en 35 millones de euros. En este sentido se han previsto dos alternativas diferentes, mediante las cuales se completarán las necesidades de financiación para la terminación y equipamiento de las infraestructuras, siendo estas:

A) Ampliación de capital: El Consejo de Administración de GISCARMSA en la sesión de fecha 16/10/2009, acordó elevar a Junta de Accionistas la ampliación de capital de 15.008.000 euros, modificando a tal efecto los Estatutos de la empresa.

La Junta de Accionistas en su sesión de fecha 11/12/2009, acordó llevar a efecto la ampliación de capital, iniciándose su tramitación en la CARM.

B) En cuanto a la alternativa de endeudamiento de 20 millones de euros, se remitió al Instituto de Crédito y Finanzas en el ejercicio 2009, como competente en la materia, la propuesta de inicio de tramitación para obtener a través de las entidades de crédito la financiación adicional requerida, estando en proceso de tramitación

3.8. ELABORACION Y APROBACION DE LOS PROGRAMAS PLANIFICADOS DE SERVICIOS (PPS) Y DEL MOBILIARIO DE AMBOS HOSPITALES (PPM).

Los CEONHC/NHMM, establecen en su estipulación séptima, como obligacionales los Programas Planificados de Servicios (PPS), y programas planificados de mobiliario (PPM), cuyo tenor es el siguiente: “al objeto de garantizar el cumplimiento de dichos Niveles de Calidad, la CARM, a través del SMS y GISCARMSA, acordarán durante el año anterior a la puesta a disposición de la infraestructura, los siguientes documentos: Un Programa Planificado, para cada uno de los servicios a cargo de GISCARMSA, en el que se recojan, partiendo del nivel de servicios y de calidad y de los indicadores recogidos en los Anexos 4 y 5 del CEONHC los detalles de su prestación, los indicadores de fallos y sus efectos en el mecanismo de pagos

Los PPS y PPM, tienen tal entidad, complejidad e importancia, que de su planificación y rigor en sus contenidos dependerá la ejecución de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria a prestar en ambos hospitales, tanto para el SMS, como para GISCARMSA. Esta actuación se inició en 2008, finalizando los borradores de los diferentes PPS y PPM en número de 9 para el NHC y 10 para el NHMM en el primer trimestre de 2009. Posteriormente se remitieron para su estudio y valoración a las componentes de la Comisión de Seguimiento de ambos hospitales y posteriormente a los componentes de los grupos de trabajo.

Es importante señalar que los PPS y PPM son la base de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares de los servicios complementarios a la prestación de asistencia sanitaria y a los del mobiliario no clínico.

De los PPS, solo quedó por remitir al SMS en el 2008, los PPS de mantenimiento integral de los edificios, dadas las características de lo que se pretende implantar (mantenimiento integral basado en las técnicas de la industria). En este sentido, este PPS se ha aprobado ya en el ejercicio 2010.

3.9. IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS ERP Y GESTION DE INCIDENCIAS Y FALLOS.

Este objetivo, con las diferentes actividades que comporta, se inició en el ejercicio 2008 y se ha venido desarrollando durante todo el año 2009.

GISCARMSA, desde su inicio de actividad, ha venido desarrollando sus cometidos en base a herramientas informáticas existentes en el mercado. En el año 2008, se plantea la necesidad de ir a una herramienta más potente, que pueda cubrir las necesidades de presente y de futuro de la sociedad. En este sentido, la CARM ya había implantado SAP como herramienta de gestión en diversas áreas y el SMS nuestro mayor cliente en el futuro, decide la implantación de SAP como herramienta de gestión. Ello hace que el Consejo de Administración decida converger hacia la misma herramienta ya implantada en la CARM, a sabiendas que los mayores controles de la actividad de GISCARMSA los realiza la Intervención General y la Dirección General de Presupuestos. Por otra parte, el MEG indica y recomienda la implantación de SAP como mejor opción.

A) Como culminación al proceso desarrollado a lo largo de 2008, a comienzos de 2009 entró en producción el Sistema de Gestión Económico-Financiera, constituido por los módulos de Contabilidad Financiera, Terceros y Tesorería, Gestión de Compras y Facturación, piedra angular de los sistemas de información de GISCARMSA.

B) A lo largo de 2009, se abordó el análisis y diseño del Sistema de Gestión de Mantenimiento y Gestión de Incidencias y Fallos, culminando su puesta en producción a finales de 2009. Esta herramienta implementa los correspondientes CEAOS suscritos por GISCARMSA, sintetizados en el MOGAF, dando así soporte tecnológico a la actividad de los Servicios Complementarios en sus dimensiones de operación, calidad de servicio (penalización) y facturación.

C) El Servicio Murciano de Salud dispone de la aplicación web WebSAP, como herramienta de gestión de avisos por fallos de mantenimiento y servicios complementarios. En coordinación con el SMS, en el transcurso de 2009 GISCARMSA llevó a cabo la integración de esta herramienta con el sistema SAP de GISCARMSA, de modo que en este momento representa la plataforma única de gestión de avisos para el personal del SMS.

3.10. INICIO DE LAS LICITACIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE ASISTENCIA SANITARIA.

En el ejercicio 2009, una de las mayores actividades que ha desarrollado la sociedad, ha sido la preparación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y Pliegos de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas (PCJEA) que regirán la contratación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria y el mobiliario no clínico, como parte de su objeto social cual es la explotación de los edificios que gestionará la sociedad a partir de 2010.

En el 2009, se licitó y adjudicó una asistencia técnica/servicio para determinar los sondeos de mercado de los servicios que una vez finalizados, estimarían los precios de coste de llegada de los mismos, tal como establecían los CEAOS.

Consecuencia de los sondeos de mercado realizados durante el ejercicio 2008, se ha adquirido el conocimiento técnico de cada sector que ha permitido la incorporación de técnicas novedosas y específicas para cada servicio a licitar y una vez valoradas, se ha procedido a la preparación de los PPT, para continuar con la elaboración de los PCJEA.

En el año 2009, se licitaron los siguientes Servicios y Suministros:

a) Servicio de Esterilización de ambos hospitales, procediéndose a su adjudicación en el mismo año.

b) Suministros del Mobiliario no clínico de ambos hospitales, estando en proceso de adjudicación a cierre del ejercicio 2009.

c) Servicio de Restauración de pacientes y personal de guardia y explotación de cafeterías y máquinas expendedoras, en ambos hospitales, estando en proceso de adjudicación a cierre del ejercicio.

d) Servicio de lavandería, suministro de uniformidad del personal y lencería, así como instalación de máquinas expendedoras de uniformes, en ambos hospitales estando en proceso de adjudicación a cierre del ejercicio.

e) Se autorizó el gasto por el Consejo de Administración en fecha 18 /12 /2009, de los Servicios de limpieza, jardinería y control de plagas en ambos hospitales.

f) Se autorizó el gasto por el Consejo de Administración en fecha 18/12/2009 de los Servicios de vigilancia y seguridad en el NHC, mientras en el NHMM, es la Gerencia la competente en función de la cuantía.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2009.

Tal como previene, el artículo 202, apartado segundo del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades Anónimas, el informe de gestión, contendrá información sobre “los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo, y en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias “

En base a lo anterior, la empresa después del 31/12/09, ha continuado realizando actuaciones que ya se habían iniciado en el ejercicio anterior y algunas otras que se iniciarán en el 2010, siendo las más relevantes:

1.- En cuanto a la finalización de las obras.

1.1.- La obra del NHMM.- Debido al incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento para dotar a la parcela de saneamiento, agua, luz, telefonía y accesos y viales, se ha tenido que ampliar el plazo de la obra, ya que los entronques con la acometidas de saneamiento no ha sido posible realizarlos, así como la falta de suministro eléctrico. No obstante, se ha pedido por la constructora la recepción de la obra, siendo aceptada por la DF, y la propiedad, ya que se está en vía de solución por parte del Ayuntamiento de San Javier.

1.2.- La obra del NHC. En esta obra está solicitada la recepción de la misma por la UTE constructora y se ha dado conformidad por la DF y la propiedad, si bien la obra se ha recepcionado con incidencias, dando un plazo de 2 meses y medio para su subsanación, dada su gran complejidad.

2.- Las encomiendas de gestión de las obras del Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, los Centros de Salud y la Escuela de Enfermería.

2.1.- Se continúa con la obra del Materno Infantil, habiéndose iniciado la fase segunda y habiéndose acabado el edificio clínico y el de instalaciones en la primera fase.

2.2.- Se continúa con el seguimiento de los Centros de Salud, que se estaban construyendo en el ejercicio anterior, estos son, Centro de Salud de Ceutí, Cieza y Mazarrón, si bien la Consejería de Sanidad y Consumo, no tiene previsto ampliar a GISCARMSA, la encomienda para nuevos centros de salud que construya en el 2010.

3.- Licitación de servicios complementarios a los de Asistencia Sanitaria.

3.1. Se han licitado la mayoría de los Servicios complementarios de ambos hospitales en el 2009, si bien la adjudicación de todos ellos, excepto Esterilización (adjudicado en el 2009) se producirán en el 2010.

3.2. Se tiene prevista la licitación de todos los locales comerciales que GISCARMSA debe licitar a su riesgo y ventura en ambos hospitales.

4.- Se ha iniciado la preselección del nuevo personal de GISCARMSA (6 personas para cada Hospital, previsto para el 2010, como consecuencia del inicio de la explotación de ambos hospitales) Se ha contratado con empresa externa la selección de los nuevos puestos en las dos primeras fases y la última fase con el personal propio de GISCARMSA, dada la cantidad de candidatos que se han presentado a la convocatoria.

5.- Plazo para poner a disposición del SMS.- Se tiene previsto poner a disposición del SMS, los dos hospitales en fecha junio/julio de 2010, ya que las infraestructuras estarán terminadas y recibidas de conformidad, siendo ese el plazo de inicio del percibo de la renta anual total. Cabe señalar que esta primera fase de puesta a disposición al SMS de la infraestructura no será la definitiva en cuanto a la prestación de asistencia sanitaria, dado que el equipamiento clínico no estará finalizado hasta octubre/noviembre del 2010. Esta fecha será la del inicio de entrada a los hospitales de pacientes, profesionales y el resto de servicios clínicos necesarios, así como la de la totalidad de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

6.- Ampliación de capital y deuda comercial subordinada.

Como se ha manifestado anteriormente, en el ejercicio económico 2009, la cifra prevista para la deuda comercial subordinada quedó cerrada en 35 millones de euros. En este sentido las alternativas para la financiación adicional que GISCARMSA requiere quedaron definidas, de acuerdo con la disponibilidad de endeudamiento de la CARM, como:

6.1.- Ampliación de capital de 15.008.000 euros, cuya tramitación se inició en septiembre de 2009, estando prevista su finalización y desembolso ya en el 2010.

6.2.- Ya en el ejercicio anterior, se inició con el Instituto de Crédito y Finanzas (como competente en la materia), la tramitación y negociación con entidades financieras para conseguir en las mejores condiciones del mercado un préstamo por importe de 20 millones de euros, que la sociedad requiere para la finalización de las obras y del resto de actuaciones llevadas a cabo para la puesta a disposición de las infraestructuras al Servicio Murciano de Salud. En este sentido, se ha remitido escrito al Instituto de Crédito y Finanzas con una propuesta de financiación con CAJAMURCIA y BBVA, para su autorización por la Consejera de Economía y Hacienda.

Murcia, 9 de marzo de 2010.

El Consejo de Administración

